1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento
Objeto contractual	Contratar la prestación de servicios de Cloud Computing, que incluyan la licencia de uso del Sistema de Información Escolar y el servicio de facturación electrónica con certificado de firma digital, para apoyar y fortalecer la gestión académica, administrativa, financiera y contable de la Institución Educativa, garantizando la disponibilidad, seguridad, integridad y acceso oportuno a la información, así como el cumplimiento de la normatividad legal vigente. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
81111800	Cloud Computing -Facturación electrónica con certificado de firma	1	480.000,00
43232300	Cloud Computing -Licencia de uso del Sistema de Información Escolar	1	3.300.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Enero 21 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Articulo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Unico Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 de 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa Eudoro Granada requiere contratar los servicios de Cloud Computing -Licencia de uso del Sistema de Información Escolar para la gestión académica del año lectivo 2026 para sus tres (3) sedes y el servicio de Cloud Computing -Facturación electrónica con certificado de firma para la vigencia 2026, con el fin de garantizar una gestion academica, administrativa, financiera y contable eficiente, segura y acorde con la normatividad vigente. Se hace indispensable contar con estos servicios de Cloud Computing, los cuales permiten el almacenamiento seguro de la información, la disponibilidad permanente del sistema, la actualización tecnológica continua y el cumplimiento de los requerimientos legales, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al adecuado funcionamiento de la Institución Educativa.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

1. Matricular estudiantes nuevos y retirar los estudiantes que no continúan en la institución educativa en el año lectivo 2026. 2. Habilitar el ingreso de notas por parte de los docentes. 3. Habilitar el acceso a la plataforma a estudiantes y padres para que puedan hacer seguimiento al avance en el proceso de formación. 4. Brindar servicio de soporte a la plataforma. 5. Permitir la impresión de los siguientes informes: Listado de estudiantes por curso, Directorio de estudiantes, consolidados académicos, Listado ordenado por promedios, Informes académicos e informe final, hoja de matricula con los datos del estudiante para 2026 de la Institución Educativa Eudoro Granada, requerido para el funcionamiento de la institución educativa y sus sedes. 6. Realizar la prestación de cloud computing-servicio de facturación electrónica en la nube para la vigencia 2026 y licencia de uso del

sistema de información escolar para la Institución Eudoro Granada a favor del contratante.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Asegurar el acceso permanente, estable y seguro al sistema de información escolar durante toda la vigencia del contrato, incluyendo los periodos de ingreso de notas, matrículas, generación de boletines, informes y demás funcionalidades académicas previstas. 5. Brindar acompañamiento técnico y capacitación básica al personal designado por la Institución Educativa sobre el uso adecuado del sistema educativo, así como prestar soporte técnico en caso de fallas, errores o necesidades operativas del sistema durante la vigencia del contrato. 6. Asegurar la continuidad del servicio de facturación electrónica en la nube, incluyendo mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico oportuno en caso de inconvenientes o cambios normativos que afecten el proceso de facturación. 7. Garantizar la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales, académicos y financieros procesados en ambos sistemas, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales) y demás normatividad aplicable. 8. Presentar, cuando sea requerido por la institución educativa o por los entes de control, informes que evidencien el cumplimiento de las actividades contractuales, incluyendo detalles técnicos del funcionamiento del sistema educativo y del servicio de facturación electrónica.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 015 de noviembre 26 de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, Acuerdo 015 de noviembre 26 de 2024.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 3,810,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.83159 - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnologia de la informacion (TI)	41.1	480.000,00
2.3.2.02.02.008.83151 - Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	41.1	1.275.423,00

2.3.2.02.02.008.83151 - Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	32	721.653,00
2.3.2.02.02.008.83151 - Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	33	1.332.924,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($3.810.000), suma que EL CONTRATANTE cancelará a EL CONTRATISTA en dos pagos, así: un primer pago al inicio del contrato y un segundo pago al finalizar el contrato, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Viviana Bolaños Rodríguez
No. cédula de ciudadanía No.	41961265
Expedida en :	Armenia
Cargo	Auxiliar Administrativa

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 284 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por laINSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, se ha estimado que el valor

para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/Cte. ($ 3.810.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

1. Matricular estudiantes nuevos y retirar los estudiantes que no continúan en la institución educativa en el año lectivo 2026. 2. Habilitar el ingreso de notas por parte de los docentes. 3. Habilitar el acceso a la plataforma a estudiantes y padres para que puedan hacer seguimiento al avance en el proceso de formación. 4. Brindar servicio de soporte a la plataforma. 5. Permitir la impresión de los siguientes informes: Listado de estudiantes por curso, Directorio de estudiantes, consolidados académicos, Listado ordenado por promedios, Informes académicos e informe final, hoja de matrícula con los datos del estudiante para 2026 de la Institución Educativa Eudoro Granada, requerido para el funcionamiento de la institución educativa y sus sedes. 6. Realizar la prestación de cloud computing-servicio de facturación electrónica en la nube para la vigencia 2026 y licencia de uso del sistema de información escolar para la Institución Eudoro Granada a favor del contratante.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 015 de Noviembre 26 de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Mayra Alejandra Aldana Núñez
Aux. Administrativo

Luis Marino Gallego Murillo
Rector